

PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL



CURSO 2023-24

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN. MARCO LEGAL

2.- COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

3.- OBJETIVOS

4. ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

5.- COORDINACIÓN EXTERNA DEL DEPARTAMENTO

6.- ACCIÓN TUTORIAL

6.1.- Objetivos generales de la Acción Tutorial

6.2.-Lineas generales de actuación

6.3.- Criterios generales a los que se ajustará la intervención relacionada con la atención individualizada

6.4.- Competencias básicas relacionadas con los programas de acción tutorial-.

6.5.- Procedimientos y organización de comunicación con las familias.

6.6.- Organización entre el profesorado

6.7.- Distribución de responsabilidades de los diferentes miembros del equipo.

6.8.- Actividades de tutoría (Anexo I)

6.9.-Planes y programas educativos

7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

7.1. Objetivos

7.2. Contenidos

7.3. Detección alumno/a NEAE

7.4 Organización de la Respuesta Educativa

7.5 Profesionales implicados

7.6 Asesoramiento en las medidas de Atención a la Diversidad

8.-ORIENTACIÓN ACADEMICA Y PROFESIONAL

8.1. Objetivos prioritarios para este curso

8.2. Actuaciones de la Orientación Académica y Profesional

8.3. Programa de Tránsito y Acogida (Ver Anexo)

8.4. Programación de los módulos obligatorios de la Formación Profesional Básica y su acción tutorial

9.- EVALUACIÓN

9.1.- Evaluación del PAT

9.2.- Evaluación del POAP

9.3.- Evaluación del PAD

9.4.-Técnicas e instrumentos de evaluación

OTRAS PROGRAMACIONES

- PROGRAMACIÓN AULA DE APOYO
ANEXOS
PROGRAMA ALUMNADO AA.CC
PROGRAMA ALUMNADO SORDOS.
PROGRAMA DE COMPENSATORIA
PROGRAMA APOYO CURRICULAR A SORDOS.

- PROGRAMACIÓN AULAS ESPECÍFICAS
- PROGRAMACIÓN DE PFPB (1º Y 2º)
- PROGRAMA DE TRÁNSITO
- PROGRAMA DE ACOGIDA
- TUTORÍA ESPECÍFICA DE DIVERSIFICACIÓN

1. INTRODUCCIÓN. MARCO LEGAL

Nuestro Sistema Educativo ha ido otorgando paulatinamente mayor importancia a la orientación educativa tal y como demuestra la evolución normativa del mismo:

Organización y funcionamiento de los IES

- [DECRETO 327/2010](#), de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA 16-07-2010).
- [ORDEN de 20-08-2010](#), por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010).

Atención a la diversidad

- [DECRETO 147/2002, de 14 de mayo](#), por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con n.e.e. asociadas a sus capacidades personales (BOJA 18-5-02)
- [DECRETO 167/2003, de 17 de junio](#), por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas (BOJA 23-6-2003)
- [ORDEN de 19-9-2002](#), por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización (BOJA 26-10-2002)
- [ORDEN de 19-9-2002](#), por la que se regula el período de formación para la transición a la vida adulta y laboral, destinado a los jóvenes con necesidades educativas especiales (BOJA 26-10-2002)
- [Instrucciones de 20 de abril de 2012, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se establece el protocolo de actuación y coordinación para la detección e intervención educativa con el alumnado con problemas o trastornos de conducta y con trastornos por déficit de atención con o sin hiperactividad.](#)
- [INSTRUCCIONES de 25 de enero de 2017](#) de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Agencia Pública Andaluza de Educación por las que se regula el procedimiento para la dotación de recursos materiales específicos para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de Andalucía.

- [Instrucciones de 08 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el Protocolo de detección, identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y organización de la respuesta educativa.](#)
- [Instrucciones de 12 de mayo de 2020](#) de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- [Instrucciones de 6 de octubre de 2021](#) de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se establece el procedimiento para la autorización y el desarrollo de experiencias de escolarización combinada de alumnado con necesidades educativas especiales.

Normativa curricular de los IES

- [DECRETO 102/2023](#), de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- [ORDEN de 30 de mayo de 2023](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- [CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 217/2022](#), de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 09-04-2022).
- [REAL DECRETO 217/2022](#), de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 30-03-2022).

Convivencia

- [ORDEN de 20 de junio de 2011](#), por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- [ORDEN de 28 de abril de 2015](#), por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas

- [INSTRUCCIONES de 11 de enero de 2017](#) de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.
- [RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2023](#), de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se establece la organización y el funcionamiento del Programa de Bienestar Emocional en el ámbito educativo en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para el curso 2023/2024.

2. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

La composición del Departamento de orientación para el Curso 2023/2024 será la siguiente:

- Orientadora
- Orientadora (Programa PROA+ de Acompañamiento)
- 6 Profesores de PT (2 compartidas con otros centros)
- PT (PROA+ Acompañamiento)
- Maestra de compensatoria
- 2 Profesionales de ILSE (adscrita al departamento).
- Profesorado de apoyo curricular a sordos.
- Monitor

3. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El plan de acción tutorial tiene los siguientes objetivos:

1. Asumir como tarea propia de todos los docentes y no solo del tutor/a, la orientación y la acción tutorial de sus alumnos.
2. Propiciar el conocimiento de las características propias de cada alumno/a.
3. Realizar un seguimiento personalizado del alumnado con un enfoque preventivo que evite, dentro de lo posible, la aparición de disfunciones y desajustes tanto a nivel personal como académico.
4. Adecuar las programaciones, la enseñanza y la evaluación a la diversidad del alumnado.
5. Potenciar la coordinación de los profesores que imparten enseñanza en un mismo grupo de alumnos, con el fin de unificar criterios y pautas de acción.
6. Implicar a las familias en la educación de los alumnos para unificar criterios y pautas educativas que redunden en una mayor coherencia entre escuela-familia.

- 7.Coordinar recursos para atender a las necesidades del alumnado buscando la complementariedad de perspectivas de los distintos profesionales que intervengan.
- 8.Atender a los alumnos que presenten NEE buscando la optimización de los recursos y la máxima integración del alumnado.
- 9.Propiciar un clima de clase adecuado para la convivencia y el trabajo escolar.
- 10.Favorecer el paso de los alumnos de un ciclo a otro y de una etapa educativa a la siguiente.
- 11.Mediar en situaciones de conflicto.
- 12.Desarrollar líneas de actuación con el alumnado que contribuyan a mejorar su capacidad de aprender a pensar, desarrollar las capacidades sociales básicas para una buena convivencia, mejorar su capacidad de adaptación escolar y social, construir su identidad personal y aprender a tomar decisiones.
13. Propiciar la integración del alumno/a en el centro, conociendo su funcionamiento, órganos de dirección y participación, derechos y deberes.

4. ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Siguiendo las directrices del ORDEN de 14 de julio de 2016 y las actuaciones del departamento se van a enmarcar en tres grandes ámbitos de actuación:

La Acción Tutorial: como el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, las familias y con el equipo educativo de cada grupo.

La Orientación Académica Profesional: constituye el conjunto de intervenciones realizadas con todo el alumnado del centro de forma directa o indirecta, para favorecer un mayor conocimiento de sí mismos y del entorno educativo profesional.

La Atención a la Diversidad: para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado en general y a aquellos que presentan necesidades educativas específicas de apoyo educativo.

5- COORDINACIÓN EXTERNA DEL DEPARTAMENTO

Equipo de Orientación Educativa:

El objetivo es asegurar la coordinación y cooperación entre el Departamento de Orientación y el EOE. El Departamento de Orientación y el Equipo de Orientación Educativa de Bailen mantendrán cuantos contactos se estimen necesarios para coordinar las acciones conjuntas.

Entre los objetivos planteados se encuentran:

-Llevar a cabo el transvase de información de los alumnos/as provenientes de los CEIPs y que se incorporan a nuestro IES.

-Recabar y compartir información necesaria para planificar la respuesta educativa más adecuada para el alumnado con necesidades educativas especiales o que se halle en condiciones de desventaja educativa y/o social para el acceso, permanencia o promoción en el sistema educativo.

-Coordinar un programa común de transición de nuestro centro a centros de Educación Secundaria Post-Obligatoria (Bachillerato y Ciclos Formativos)

-Cooperación en materia de atención a la diversidad.

Centro de salud:

El personal sanitario del Centro de salud en colaboración con el departamento, desarrolla el programa de hábitos saludables, tanto a nivel de asesoría individual como en intervenciones con grupos.

Servicios Sociales del Ayuntamiento:

- Servicios Comunitarios.
- Equipo de Tratamiento con alumnos con carencias socio-familiares.
- Áreas de Juventud, Educación, Servicios Sociales y Mujer.

Centros de Educación Primaria:

- Con los Jefes de Estudio y profesores de 6º de Primaria para organizar la transición.
- Orientadores de referencia

Centros de Educación Post-obligatoria

- Con los Jefes de Estudio y profesores de Bachillerato y FP para organizar la transición y orientadora.

Coordinación con otras instituciones y profesionales que intervengan en talleres y actividades de tutoría, o en casos particulares del alumnado.

6. LA ACCIÓN TUTORIAL

Podemos definir la acción tutorial como el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo tendentes a:

- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del I.E.S.
- Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

Orientación y tutoría

La tutoría y orientación de los alumnos y alumnas forma parte de la función docente. Corresponde a los centros educativos la programación de estas actividades.

La tutoría tiene como funciones básicas, entre otras:

- a) Conocer las aptitudes e intereses de los alumnos y alumnas con objeto de orientarles más eficazmente en su proceso de aprendizaje.
- b) Contribuir a establecer relaciones fluidas entre la escuela y la familia, así como entre el alumno y la institución escolar.
- c) Coordinar la acción educativa de todos los profesores que trabajan con un mismo grupo de alumnos.
- d) Coordinar el proceso de evaluación continua de los alumnos y resolver sobre el mismo.

6.1 Objetivos generales de la acción tutorial

De los catorce objetivos generales (Decreto 327/10 por el que se establecen las Enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria), desde el Departamento de Orientación pretendemos contribuir a que los alumnos y las alumnas desarrollen las siguientes capacidades:

- a. Formarse una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades y actuar de forma autónoma valorando el esfuerzo y la superación de dificultades.

- b. Relacionarse con otras personas e integrarse de forma participativa en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes, libres de inhibiciones y prejuicios.
- c. Conocer y valorar el desarrollo científico y tecnológico, sus aplicaciones e incidencias en el medio físico, natural y social.
- d. Elaborar estrategias de identificación y resolución de problemas en los diversos campos del conocimiento y la experiencia, contrastándolas y reflexionando sobre el proceso seguido.
- e. Obtener y seleccionar información, tratarla de forma autónoma y crítica y transmitirla a los demás de manera organizada e inteligible.
- f. Conocer las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición y patrimonio cultural, valorarlos críticamente y elegir aquellas opciones que mejor favorezcan su desarrollo integral como persona.
- g. Desarrollar la capacidad de aceptar normas y límites impuestos en unos contextos de respeto mutuo. Dar estrategias necesarias que permitan una adecuada tolerancia a la frustración y una mayor seguridad en sí mismos.
- h. Fomentar actividades que desarrollen la inteligencia emocional y empatía con las emociones de otros.
- i. Favorecer y mejorar la convivencia del grupo.
- j. Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado y prevenir del fracaso escolar.
- k. Favorecer hábitos y estilos de vida saludables.
- l. Desarrollar las habilidades de interacción social necesarias para que el/la alumno/a llegue a establecer y mantener relaciones interpersonales basadas en el respeto.

6.2. Líneas generales de actuación

El Plan de Acción Tutorial (PAT) de los centros educativos, durante el curso 2023/2024, deberá integrar un especial seguimiento y apoyo al alumnado con dificultades de aprendizaje o emocionales y por la brecha digital y social. Se proponen, a continuación, diferentes acciones a llevar a cabo en los centros, que tendrán un carácter flexible y abierto, por lo que se podrán adaptar a las circunstancias sociales y escolares de partida de cada centro educativo.

Estas acciones se articulan en torno a los siguientes ejes: acogida e integración, gestión de las emociones, salud y autocuidado, estrategias y técnicas para el aprendizaje autónomo, tecnologías de la información y la comunicación, y participación familiar.

1. Acogida e integración del alumnado

En este inicio escolar, el proceso de acogida a toda la comunidad educativa cobra una especial importancia, especialmente la del alumnado, que ha estado desvinculado de la actividad lectiva presencial por un periodo de tiempo muy largo. El tutor o la tutora del grupo deberá realizar una evaluación diagnóstica inicial sobre su alumnado: situación personal y familiar, situación médica, alumnado vulnerable, brecha digital y social del alumnado, análisis de los informes individuales del tercer trimestre, planes de refuerzo, adaptaciones curriculares que necesitan... A partir de esta evaluación inicial, deberá adaptarse el PAT integrando actividades relacionadas con los aspectos que a continuación se enumeran:

- Actividades de acogida que faciliten la integración y adaptación del alumnado a su grupo, haciendo hincapié en los alumnos y las alumnas de nueva escolarización en el centro, los que transitan entre etapa educativa, los que se incorporan a un nuevo grupo de compañeros y compañeras...

- Dinámicas de conocimiento que faciliten el diálogo sobre el confinamiento y sus consecuencias, acerca de cómo se modifican los hábitos y las formas de relacionarnos, o cómo favorecer la comunicación; o que informen de la responsabilidad del ejercicio de los derechos y deberes, de las

normas del grupo aula..., en cualquiera de las modalidades en las que se pueda desarrollar el curso escolar.

- Actividades individuales, en pequeño grupo y con la totalidad del grupo clase, que permitan generar vínculos, afectos, apoyo y confianza; así como reconocer la singularidad de cada alumno y alumna, y el respeto a sus cualidades; y acompañarlos en la mejora de su desarrollo personal y académico, también en cualquiera de los escenarios que puedan plantearse a lo largo del presente curso.

2. Salud y autocuidado

El plan de acción tutorial debe fortalecerse con un enfoque centrado en el bienestar emocional y social del alumnado, a través de la promoción de acciones transversales que permitan ahondar en la gestión de las emociones y en la motivación hacia el aprendizaje.

En este sentido, se propone:

- Programar actividades en las que participe todo el grupo aula a través de grupos cooperativos, proyectos de trabajo, redes de trabajo, tanto presenciales como virtuales, que faciliten la cohesión del grupo.
- Integrar en el PAT actividades relacionadas con el bienestar emocional del alumnado, la autoestima, el autoconcepto, la autoinstrucción, la relajación, etc.
- Priorizar, al menos durante el primer trimestre, actividades relacionadas con las Competencias sociales y cívicas.
- Detectar dificultades en las nuevas formas de convivencia y relaciones interpersonales.

3. Estrategias y técnicas para el aprendizaje autónomo

En este curso escolar que se inicia, en el que es posible que en momentos puntuales del curso se tenga que transitar a un modelo de enseñanza y aprendizaje semipresencial o a distancia, cobra una especial importancia formar al alumnado en herramientas de organización del trabajo personal, con acciones tales como:

- Diseñar actividades que fomenten la responsabilidad ante las tareas o el desarrollo de la autonomía, o que guíen el proceso de toma de decisiones, insistiendo en la importancia de los compromisos adquiridos.
- Promover en el alumnado la planificación del tiempo y el espacio, a través de la realización de organigramas de trabajo, estudio, tiempo libre y descanso. - Formar en técnicas de trabajo intelectual y de estudio.
- Potenciar aprendizajes significativos y funcionales, en conexión con los intereses y las necesidades de los alumnos y de las alumnas, y que les sirvan para afrontar la vida.
- Emplear guiones visuales, infografías y diferentes canales multisensoriales.
- Fomentar las relaciones entre el alumnado como grupos de apoyo: cadena telefónica, videollamadas, mensajería instantánea...
- Elegir delegados o delegadas de grupo para favorecer la convivencia y la socialización de este.
- Prever los apoyos necesarios: cotutores, papel del profesorado de NEAE y especialista, tutorías de iguales...

4. Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

Es fundamental que el alumnado integre el uso de las TIC en su proceso de aprendizaje, de manera que normalice el uso de los medios digitales para la realización de tareas, como parte de los procesos de evaluación y calificación, y como medio para la comunicación con el resto de los componentes de la comunidad educativa. Cobra por ello, especial relevancia el fomento de actividades que, desde el PAT, potencien el desarrollo y la adquisición de la Competencia digital, así como de la Competencia lingüística, especialmente en su dimensión informacional, o de la competencia

Aprender a aprender. Sin embargo, al mismo tiempo, a través de la acción tutorial se debe incidir en la importancia que tiene la educación para conseguir que se haga un uso adecuado de las TIC, previniendo conductas abusivas o desordenadas en relación con el uso de medios digitales. Asimismo, será fundamental que, a través del PAT, se introduzcan actividades que sirvan al alumnado para conocer y utilizar las plataformas para la comunicación o la enseñanza semipresencial o a distancia, seleccionadas por el centro educativo.

En el curso escolar 2023-2024, deberá tenerse en especial consideración a las familias, de manera que se les informe sobre los posibles panoramas que se pueden plantear a lo largo del curso y se les presente el plan de contingencia del centro.

Además, con el fin de complementar la información que se les haya dado durante las jornadas de acogida, el profesorado tutor debe explicar cuáles van a ser las plataformas previstas por el centro para la comunicación con las familias y para el tránsito hacia una modalidad semipresencial o a distancia, en caso necesario. Será fundamental, por tanto:

- La presentación a las familias de los protocolos o el plan de contingencia para los distintos escenarios educativos que se puedan dar, según el contexto del centro.
- La función mediadora del tutor o la tutora en la relación entre el centro educativo, la familia y el entorno, para recopilar la información que se precise ante la nueva situación social (brecha digital y social, conciliación familiar...).

- El establecimiento de medidas que ayuden a prevenir y minimizar el abandono escolar

- La priorización de encuentros virtuales o no presenciales con las familias, tanto en modalidad individual como grupal (uso del teléfono, el correo electrónico, sistemas de videoconferencia...).

- El establecimiento de la cita previa en los casos en los que estas reuniones con las familias deban realizarse de manera presencial.

- El fomento de una comunicación fluida entre el profesorado de las diferentes áreas o materias, y el profesorado de apoyo (PT, MAI y AL), que incida en la comunicación y el acompañamiento a las familias del alumnado que presenta NEAE

- El establecimiento de coordinaciones periódicas con las familias para informar sobre la programación didáctica, los planes de refuerzo y recuperación, o la adaptación del currículo que se haya realizado. En este sentido resulta imprescindible, que se integren acciones que compensen la situación generada por la promoción excepcional del alumnado.

- La promoción de reuniones periódicas de seguimiento, preferentemente de forma telemática, especialmente en el caso de familias vulnerables.

- El establecimiento de coordinaciones con los servicios sociales, servicios de absentismo escolar, servicios de alumnado tutelado por instituciones, servicios especializados de salud mental, de violencia de género..., para tratar los diferentes aspectos relacionados con sus competencias, con la colaboración con los EOE y Departamentos de Orientación. En este sentido el tutor o la tutora llevarán el registro de las reuniones o citas convocadas.

- La realización de talleres o charlas de interés sobre el uso seguro y responsable de las TIC, así como de las aplicaciones, plataformas informáticas, entornos de aprendizaje o plataformas de telecomunicación que vaya a utilizar el centro educativo.

6.3. Los criterios generales a los que se ajustará la intervención relacionada con la atención individualizada al alumnado.

| | | | | | | | | |
|----------------------------|---|---|---|---|---|--|---|---|
| Programas | | | | | | | | |
| Educación Emocional | X | X | X | X | X | | X | X |
| Programas | | | | | | | | |
| Hábitos de Vida Saludables | X | | X | X | | | | X |

6.5. Los procedimientos y la organización de la comunicación con la familia

- Reunión al inicio del curso que cada tutor/a deberá realizar antes de finalizar el mes de octubre.
- Facilitar información a los padres mediante charlas de gran grupo, grupo-clase, pequeños grupos o de forma individualizada sobre temas de su interés.
- Atender todos los casos de problemática psicopedagógica que pudieran presentarse mediante entrevistas personalizadas y según demanda. (Todo el curso).
- Informar y/o analizar, según proceda, a otros organismos e instituciones. (Todo el curso).
- Informar a los padres interesados sobre los estudios a realizar en este IES tanto para padres de nuestro IES como de otros Colegios e Institutos. En el caso de otros Colegios e Institutos se llevará a cabo en colaboración con los Departamentos de Orientación de los otros IES y el EOE (Todo el curso)
- Otras actuaciones que se consideran pertinentes en función de las características del Centro y de su entorno.

Horario de atención a familias por parte de la Orientadora:

El horario de atención a familias será en horario de mañana o vía telefónica .En caso excepcional podrá ser presencial por la tarde, los lunes, previa cita.

Las entrevistas con las familias del alumnado tendrán por finalidad:

- Garantizar la información sobre aquellos aspectos que puedan tener importancia para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, el desarrollo personal y la orientación profesional del alumnado, garantizando especialmente la relativa a criterios de evaluación.
- El asesoramiento educativo a las familias.
- La promoción y facilitación de su cooperación en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relativo a la mejora de la convivencia en el centro.

6.6. La organización y coordinación entre el profesorado que tenga asignada la tutoría de los diferentes grupos.

La convocatoria y supervisión de estas reuniones, será competencia del titular de la Jefatura de Estudios quien, en coordinación con el Jefe del Departamento de Orientación, organizará el calendario y contenido de las reuniones.

Semanalmente la orientadora se reunirá con cada equipo de tutores/as de cada nivel de la ESO, en esta hora se ha de prever que puedan asistir todos los tutores y tutoras del nivel, para ello se debe contar con la jefatura de estudios, quien distribuye los horarios.

Los contenidos a tratar en estas sesiones versarán sobre:

- Establecer las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad.
- Concreción de la programación de la tutoría para el curso académico.
- Coordinar el desarrollo de la acción tutorial.
- Reflexión auto-formativa sobre los contenidos de la acción tutorial.
- Consensuar criterios y procedimientos de resolución de conflictos y dinámicas que generen un adecuado clima de clase.
- Aprendizaje de estrategias, dinámicas y técnicas propias de la acción tutorial.
- Análisis de la evolución y circunstancias del grupo y de cada alumno respecto a la atención diferenciada que requiera.
- Evaluación de la acción tutorial.
- Coordinar las actuaciones de orientación académica y vocacional.
- Elaboración del consejo orientador en 4º tras las aportaciones del equipo educativo y con el asesoramiento del orientador.

6.7. Distribución de responsabilidades de los distintos miembros del equipo en relación con el desarrollo de la acción tutorial.

Miembro del equipo educativo

Responsabilidad

Orientadora

- Asesoramiento, coordinación y diseño de las actividades de tutoría lectiva.
- Desarrollo con el grupo clase de alguna tutoría lectiva.
- Realizar evaluación psicopedagógica
- Todas aquellas que les sean atribuidas por ley

Tutor/a

- Puesta en práctica de la tutoría lectiva.
- Coordinación del proceso de ACIS y programas de refuerzo
- Coordinación de las sesiones de coordinación de su equipo educativo.
- Todas aquellas que les sean atribuidas por ley.

Resto de profesores del equipo educativo

- Colaboración en aquellas actividades que se les requiera.
- Colaboración en el de la ACI relacionada con área de aprendizaje.
- Todas aquellas que les sean atribuidas por ley

Maestras de PT.

- Tutorización compartida del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Colaboración y Asesoramiento en las ACIs.
- Asesoramiento y colaboración en los problemas y dificultades de aprendizaje del alumnado.

6.8. Actividades de tutoría (Anexo I)

6.9. Actividades complementarias y extraescolares

6.10. Planes y programas educativos

El centro participa en los siguientes programas educativos y de promoción de la salud, en los que el Departamento participa bien como un miembro más del mismo bien coordinando y organizando sus actividades:

-Programas de innovación y la Mejor del Aprendizaje, Programas CIMA

Centro de interés I. Para la transformación hacia entornos más sostenibles y saludables.

Ámbitos de conocimiento.

Promoción de hábitos de vida saludable y aldea, educación ambiental para la sostenibilidad.

- Programa de Igualdad
- Plan de lectura y biblioteca
- Escuela Espacio de Paz
- PLC

7. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La LOMLOE se trata de hacer efectivo el principio de la equidad educativa que ha de llevar a la inclusión escolar, social y laboral. Así, en el artículo 80 referido a los “principios de la Equidad y compensación de las desigualdades en educación”, se deja constancia que las Administraciones públicas deben poner en marcha y desarrollar acciones encaminadas a personas, grupos, entornos sociales y ámbitos territoriales que se encuentren en una situación de vulnerabilidad, tanto socioeducativa como cultural, que tenga como objeto la eliminación de barreras que obstaculizan e impiden el posible acceso, presencia, participación o aprendizaje, y que se preste el apoyo necesario para el fomento y la potenciación de su desarrollo socioeducativa, especialmente para que se pueda acceder a una educación inclusiva y en igualdad de condiciones con respecto a los demás.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su título III de equidad en la educación, considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; y al que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio. Asimismo, se considera alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que presenta altas capacidades intelectuales.

El modelo educativo en Andalucía se concreta básicamente en el marco referencial legislativo de la LEA, y en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se regula la Atención a la Diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales y su atención educativa deben fundamentarse siempre en los principios de normalización e inclusión escolar.

El alumnado con necesidades educativas especiales cursará las idénticas enseñanzas que el resto de modo que se le garantice las condiciones necesarias para alcanzar las competencias básicas establecidas para la enseñanza obligatoria en el artículo 38 de la LEA 2007. De esta forma, tendrá el mismo currículo de referencia y se trabajará para la adquisición de las mismas competencias básicas en la etapa obligatoria.

El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) debe ser el contexto en torno al cual se articulan las directrices, estrategias y actuaciones que posibiliten intervenir teniendo en cuenta las necesidades y capacidades de cada alumno/a. Esta diversidad, por tanto, requiere enfoques diversos y distintos grados de ayuda educativa que debe partir de la competencia inicial de los alumnos e intentar desarrollar opciones de enseñanza/ aprendizaje alternativas y adaptadas. Esto nos conduce a una diversificación de procedimientos a seguir e implica la responsabilidad de todo el profesorado en una actuación coherente y coordinada.

Como parte integrante del Proyecto Educativo de Centro, el objetivo fundamental del PAD será conseguir una educación individualizada y de calidad para todo el alumnado del centro, y fundamentalmente para aquellos que presenten necesidades específicas de apoyo educativo. En este modelo se priorizan los principios de equidad y de inclusión educativa con el propósito último de promover una cultura escolar basada en el éxito académico y el máximo desarrollo de las competencias de todo el alumnado, así como en la participación activa y democrática de toda la comunidad educativa en la vida social y escolar del centro.

Según la Orden de 30 de mayo de 23 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, la respuesta educativa para atender a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que, en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste. La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas, generales y específicas, y recursos que también pueden ser generales y específicos. La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria.

Atención educativa ordinaria.

Se considera atención educativa ordinaria la aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales generales, destinadas a todo el alumnado. Medidas y recursos generales de atención a la diversidad. Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado.

La respuesta a la diversidad del alumnado se organizará preferentemente a través de medidas de carácter general desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de obtener el logro de los objetivos y competencias clave de la etapa.

Para ello, a nivel de centro podrán establecerse medidas de organización académica para la atención a la diversidad, entre otras, los agrupamientos flexibles, desdoblamientos de grupos, agrupamiento de diferentes asignaturas en ámbitos de conocimiento en la etapa de educación primaria y en primer curso de E.S.O., cursar refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar de la Segunda Lengua Extranjera, en el caso del alumnado que presente dificultades en el aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, en la etapa de educación primaria, la programación de actividades para las horas de libre disposición del primer ciclo de ESO, la oferta de asignaturas de libre configuración autónoma y agrupación de asignaturas opcionales el cuarto curso de ESO.

Además, las medidas generales pueden implicar actuaciones dirigidas a todo el alumnado o parte del mismo en el ámbito del aula o grupo clase, entre otras, la aplicación de programas de carácter preventivo, la definición de criterios para la organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales, la adecuación de las programaciones didácticas a las características y necesidades educativas del alumnado, el uso de metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos (por ejemplo la tutoría entre iguales, el aprendizaje por proyectos y otras que promuevan el principio de inclusión), la realización de actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave de un alumno o alumna o grupo, la realización de actividades de profundización que permitan a un alumno o alumna o grupo desarrollar al máximo su capacidad y motivación, la organización de apoyos en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado y la realización de acciones de seguimiento y acción tutorial, tanto a nivel individual como grupal, que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.

Atención educativa ordinaria a nivel de centro.

Este proyecto educativo define de forma transversal todas las medidas y recursos de atención a la diversidad necesarios para alcanzar el éxito y la excelencia de todo el alumnado, de acuerdo a sus capacidades y potencialidades. En este sentido, las programaciones didácticas y el Plan de orientación y acción tutorial, articularán estas decisiones y medidas en la práctica educativa. Y de forma más concreta, el Plan de atención a la diversidad contemplará el conjunto de actuaciones y la organización de las medidas de atención a la diversidad (general y específica) y los recursos (generales y específicos) que un centro diseña y pone en práctica para proporcionar a su alumnado la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades educativas.

Atención educativa ordinaria a nivel de aula.

El currículo, que tiene como finalidad la adquisición de competencias clave por parte de todo el alumnado, requiere de metodologías didácticas, criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación ajustados a esos fines y por este motivo, estos elementos curriculares, adquieren una especial relevancia.

En este sentido, el desarrollo de la actividad docente del profesorado, de acuerdo con las programaciones didácticas, incluirá metodologías y procedimientos e instrumentos de evaluación que favorezcan la adaptación a los diferentes ritmos de aprendizaje y características del alumnado.

Teniendo en cuenta lo anterior, la atención educativa ordinaria a nivel de aula se basará en metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión, la organización de los espacios y los tiempos, así como la diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

a) Metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión.

Las metodologías de carácter transmisivo son menos recomendables para lograr una adecuada atención a la diversidad en el aula, siendo más adecuados los métodos en los que el alumnado tiene un papel activo y están basados en el descubrimiento. Entre los distintos tipos de metodologías favorecedoras de la inclusión, destacamos el aprendizaje basado en proyectos y el aprendizaje cooperativo, en los que el profesorado tiene como rol fundamental la orientación y guía del aprendizaje.

b) Organización de los espacios y los tiempos.

Para la organización de espacios y tiempos en el aula se tendrán en cuenta las necesidades educativas del alumnado. Como norma general, habrá que tener en cuenta aspectos como la ubicación cercana al docente, espacios correctamente iluminados, espacios de explicación que posibiliten una adecuada interacción con el grupo clase, distribución de espacios que posibiliten la interacción entre iguales, pasillos lo más amplios posibles dentro del aula, ubicación del material accesible a todo el alumnado, etc. En relación con los tiempos, la clave es la flexibilidad para permitir que las actividades y tareas propuestas se realicen a distintos ritmos, es decir, alumnado que necesitará más tiempo que los demás para realizar la misma actividad, y también otros que requerirán tareas de profundización y/o cooperación, al ser más rápidos en la realización de las actividades o tareas propuestas para el todo el grupo.

c) Diversión de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

A menudo la clave en la atención a la diversidad del alumnado se sitúa en el terreno de la evaluación de los aprendizajes. Es necesario que los instrumentos y las estrategias de evaluación se adecúen a las características del alumnado y sus ritmos de aprendizaje. Y no podemos olvidar que no hay un único

momento para establecer la adquisición de los estándares de aprendizaje evaluables; estos pueden medirse en tiempos distintos, adaptándonos a las necesidades del alumnado. También hemos de tener cuenta que dicho aprendizaje va mucho más allá de los contenidos; el desarrollo de las competencias clave y, particularmente, la adquisición de valores cívicos como el respeto, la tolerancia y la solidaridad, recogidos en numerosos estándares de aprendizaje evaluables, son una prioridad en el IES

Para una evaluación más inclusiva es imprescindible:

- a) el uso de instrumentos de evaluación alternativos a las pruebas escritas (rúbrica, portafolio, pruebas orales, diario de clase, registro anecdótico, listas de control,...).
- b) las adaptaciones de las pruebas escritas, cuando se hagan, a las características del alumnado (cambiar el formato, lectura de las preguntas por el docente, segmentación de la prueba en partes, etc.).
- c) la observación diaria y el seguimiento del trabajo del alumnado estableciendo pautas de observación previas.

Atención educativa diferente a la ordinaria.

Se considera atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas, de carácter educativo y/o de carácter asistencial destinadas al alumnado que presenta NEE; dificultades del aprendizaje; altas capacidades intelectuales; así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio. Estas medidas pueden implicar o no el uso recursos humanos y/o materiales específicos.

1. Medidas específicas de atención a la diversidad.

Son todas aquellas medidas y actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con NEAE, que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad las diferentes propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares de tratamiento personalizado para que el alumnado con NEAE pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades. Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se distinguen dos tipos: medidas específicas de carácter educativo y medidas de carácter asistencial.

2. Medidas específicas de carácter educativo.

Se consideran medidas específicas de carácter educativo las diferentes propuestas de modificaciones o ampliaciones en el acceso y/o en los elementos curriculares, con objeto de responder a las NEAE que presenta un alumno o alumna de forma prolongada en el tiempo. La propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo vendrá determinada por las conclusiones obtenidas tras la realización de la evaluación psicopedagógica y serán recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica. La planificación y desarrollo de las medidas específicas y recursos específicos que son necesarios para la atención del alumnado que presenta NEAE, requieren una organización a nivel de centro, aula y para cada alumno o alumna en concreto.

Atención educativa diferente a la ordinaria a nivel de centro.

Desde el Departamento de Orientación, en coordinación con el Equipo directivo se desarrollarán las siguientes líneas de actuación:

- Exponer a todo el profesorado las características de todo el alumnado NEAE del centro y analizar pautas de actuación que nos permitan atenderlo adecuadamente. Se les darán pautas para la elaboración de las adaptaciones curriculares, tanto las significativas como las no significativas.
- Se trasladarán a todos los tutores/as los informes disponibles sobre el alumnado NEAE
- Dedicar una sesión al mes de la reunión de tutores/as del primer ciclo de E.S.O. al seguimiento del alumnado con NEAE, con la presencia de la especialista en Pedagogía Terapéutica de apoyo.
- Se buscará alumnado que tutorice a cada alumno/a NEAE y que le ayude en su integración social en el centro.
- Distribuir de forma equilibrada al alumnado con NEAE entre los distintos grupos.

- Velar por la participación del alumnado con NEAE en el conjunto de actividades del centro educativo y de su grupo de referencia.

- Realizar charlas para toda la comunidad educativa de sensibilización respecto de la diversidad funcional contando con la colaboración de expertos.

- Realizar el seguimiento de las medidas de atención a la diversidad Atención educativa diferente a la ordinaria a nivel de aula. El equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo clase, será el encargado de la atención educativa del alumnado con NEAE y de la aplicación de las medidas educativas generales y específicas que conformen la respuesta educativa ajustada a sus necesidades.

Para ello:

- El alumnado con NEAE será atendido, preferentemente, en su grupo de referencia, de acuerdo con las medidas generales y específicas y los recursos previstos en el plan de atención a la diversidad, que hayan sido propuestas en su informe de evaluación psicopedagógica.

- Las programaciones didácticas y el ajuste que cada profesor o profesora realiza para su grupo deben ser flexibles de modo que permitan:

- Concretar y completar el currículo ya sea priorizando, modificando, ampliando determinados criterios de evaluación y sus correspondientes objetivos y contenidos, y/o incluyendo otros específicos para responder a las NEAE de este alumnado.

- Utilizar diferentes estrategias y procedimientos didácticos en la presentación de los contenidos y diversificar el tipo de actividades y tareas atendiendo a las peculiaridades del alumnado con NEAE. Para ello, se deberán contemplar actividades y tareas comunes, que puede realizar todo el alumnado del grupo, y actividades y tareas adaptadas, que consisten en el ajuste de actividades comunes a un grupo o a un alumno o alumna concreto con NEAE.

- Adaptación de los procedimientos e instrumentos de evaluación, que puedan implicar una adaptación de formato y tiempo en las actividades y tareas de evaluación, adecuados a las características del alumno o alumna NEAE en concreto.

- Para la atención educativa al alumnado con NEAE se crearán ambientes escolares flexibles y funcionales que favorezcan el logro de objetivos compartidos por el conjunto de la comunidad educativa, la comunicación, la participación y la vivencia de experiencias vinculadas a la realidad, que contribuyan a generar un aprendizaje significativo, autónomo, individualizado, colaborativo y cooperativo, así como a adquirir el compromiso con las tareas y habilidades y destrezas como la adaptabilidad, la flexibilidad, la comprensión u otras.

- Corresponde al tutor o tutora la coordinación de la planificación, del desarrollo y la evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado NEAE perteneciente a su grupo clase, coordinando, asimismo, y mediando en la relación entre los alumnos y alumnas, el equipo docente y las familias.

- Corresponde a cada profesor o profesora, en el ámbito de las áreas de conocimiento o materias que imparta y en colaboración con el tutor o tutora, la orientación, la dirección del aprendizaje y del apoyo al proceso educativo del alumno o alumna con NEAE, así como su atención individualizada, con el asesoramiento del Departamento de Orientación y con la colaboración de las familias. Atención educativa diferente a la ordinaria para cada alumno o alumna NEAE. En este apartado se concreta cómo organizar las medidas específicas y recursos específicos para dar respuesta a los diferentes tipos de NEAE.

La combinación de este tipo de medidas y recursos da lugar a una atención educativa diferente a la ordinaria, consistente en la aplicación de medidas específicas que pueden o no implicar recursos específicos, destinadas al alumnado NEAE.

ORDEN DE 30 DE MAYO DE 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de **EDUCACIÓN SECUNDARIA** en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas

CAPÍTULO IV. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

ART. 31. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

- a) Agrupación de áreas en ámbitos.
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula.
- c) Desdoblamientos de grupos.
- d) Agrupamientos flexibles.
- e) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal.
- f) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- h) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- i) Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas.

Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas.

ART. 33 PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE

Tienen como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

Se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado.

ART. 34 PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN

Tienen como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

Consisten en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o Proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

ART. 47 MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

- a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
 - b) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
 - c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación tomará como referencia los elementos fijados en ellas.
 - d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
 - e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

ART. 49 ADAPTACIÓN DE ACCESO AL CURRÍCULO

Serán de aplicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

ART. 50 ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

Irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.

Suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los objetivos de la etapa. Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Podrán aplicarse cuando el alumno o alumna presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

La elaboración corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.

La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales

ART. 51 ADAPTACIÓN CURRICULAR PARA ALUMNADO CON AACCCII

Estarán destinadas a promover su desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

La propuesta curricular de ampliación en un área supondrá la modificación de la programación didáctica para el alumnado que lo requiera, con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos

superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación d serán responsabilidad del profesorado del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.e estas adaptaciones curriculares

CUADRO RESUMEN DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA



8. LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La **orientación académica y profesional** es una de las áreas de interés prioritario de la orientación psicopedagógica, y es mucho más que una mera información. Se trata de preparar para la vida laboral desde el sistema educativo, haciendo tomar conciencia al alumnado de que la profesión es un aspecto significativo de la vida de una persona.

La orientación académica y profesional debe entenderse como un proceso que debe desarrollarse durante toda la educación, adquiriendo una especial relevancia cuando el alumno deba escoger materias optativas, y en aquellos momentos en los que la elección entre distintas opciones pueda condicionar en gran medida el futuro académico y profesional de los estudiantes: itinerarios académicos en Bachillerato o ciclos formativos de Formación Profesional.

El presente plan intentará contribuir a facilitar la toma de decisiones de cada alumno/a respecto a su itinerario académico y profesional.

El Plan de Orientación Académico y Profesional (P.O.A.P.) se desarrollará a través de la acción tutorial, sin menoscabo de que a lo largo del curso el D.O. pueda y deba intervenir directamente, especialmente en tercero y cuarto de E.S.O.

El plan de Orientación Académica y Profesional se basará en una serie de **principios**:

- La institución escolar debe dar respuesta a las demandas del alumno, la familia y la sociedad.
- La orientación supone un proceso de aprendizaje.
- Es un proceso sistemático enmarcado en un período amplio, y no un hecho puntual. Ha de ser elaborado y desarrollado a lo largo de toda la escolaridad.
- Es necesaria la colaboración de la institución, los padres, el alumno y el entorno.
- Las actividades se enmarcan desde una perspectiva interdisciplinar, relacionadas con el currículo escolar.
- Ha de potenciar la autonomía y la actividad del alumno.
- Ha de tener en cuenta los factores del desarrollo evolutivo y las características de cada alumno: personales, sociales y familiares.
- Desarrollar la actividad supone, por parte del alumno, un largo proceso que implica un aprendizaje por descubrimiento.
- La elección escolar
- profesional es una decisión personal del alumno.

La orientación académica y profesional en el IES irá encaminada fundamentalmente a que los alumnos aprendan a decidir de forma realista y planificada basándose en cuatro aspectos fundamentales:

1. Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades y recursos
2. Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción
3. Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
4. Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de toma de decisiones (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir).

Aunque la tutoría grupal sea una de las vías principales para desarrollar los contenidos de la orientación académica y profesional, tendremos en cuenta que muchos de los conocimientos y habilidades implicados en la toma de decisiones son algo que se adquiere de una manera o de otra en el marco del currículo, a través de los aprendizajes que se promueven en las distintas áreas y materias. Por ello el POAP especifica las actuaciones a seguir en tres vías diferenciadas pero complementarias:

- las programaciones didácticas,
- la acción tutorial y
- otras actividades específicas.

El desarrollo del plan es coordinado por la Jefatura de Estudios con el apoyo del Departamento de Orientación, que se encarga de proporcionar soporte técnico a las actividades que, de forma programada y sistemática, se realizan en el centro.

8.1 Objetivos prioritarios para este curso académico

- Favorecer la competencia social y ciudadana, así como la de autonomía e iniciativa personal.
- Facilitar la construcción del proceso de toma de decisiones.
- Orientar sobre las distintas posibilidades académicas del alumnado, tanto dentro como fuera de nuestro IES.
- Coordinar el programa de tránsito
- Contribuir a que los alumnos establezcan conexiones entre los estudios de Formación Profesional que realizan y la posibilidad de encontrar trabajo.

- Preparar a nuestros alumnos/as para la transición del sistema educativo al mundo laboral mediante el conocimiento de empresa, que por sus características productivas o tecnológicas son interesantes desde el punto de vista formativo.
- Valorar las técnicas básicas de búsqueda de empleo y selección de personal.
- Conocer los itinerarios para el acceso a otros estudios: Ciclos formativos, Bachillerato, Universidad.

Coordinación de las actividades a realizar:

- Reunión con tutores del presente curso para la realización de las actividades.
- Coordinación de las actividades.
- Trabajo en grupo con cada tutor/a.
- Análisis conjunto con los/as alumnos/as.

8.2. Actuaciones dirigidas a la orientación profesional

Actividades generales principales para la consecución de los anteriores objetivos en E.S.O:

- Trabajo desde las sesiones de tutoría con el profesorado-tutor, con la colaboración y asesoramiento de la orientadora.
- Intervención de la orientadora en horas de tutoría, para desarrollar sesiones específicas de orientación académica y profesional en todos los cursos pero Prioritariamente en 3º y 4º de la ESO.
- Visitas al centro de distintos organismos y profesionales como por ejemplo podrán ser:
 - Antiguos alumnos plenamente insertados en el mundo laboral.
 - Visita al IES María Bellido
 - Visitas a centros de Formación Profesional de Linares
 - Otros.
- Asesoramiento individualizado. Se realizarán distintas entrevistas individuales con el alumnado de 3º y 4º de la ESO.

Actividades dirigidas a las familias:

.-Charla informativa a las familias del alumnado de 4º de ESO y asesoramiento individualizado en general.

1º ESO

- Información sobre el Sistema Educativo
- Información sobre las Optativas durante la ESO
- Autoconocimiento
- Toma de decisiones

2º ESO

- Información sobre el Sistema Educativo
- Información sobre las Optativas de 3º ESO y las de la ESO en general

- Autoconocimiento
- Toma de decisiones

3º E.S.O.

- Elaborar una guía para el Autoconocimiento de sus Aptitudes.
- Elaborar una "bolsa" de Intereses".
- Autoconocimiento
- Actividades para mejorar la Autoestima.
- Charla-Coloquio sobre las Opciones Educativas y la Optatividad
- Toma de decisiones

4º E.S.O

- Autococimiento de la Situación Personal.
- Búsqueda de Información Profesional.
- Conocimiento de las posibilidades sobre Estudios Posteriores.
- Identificar diferentes Caminos y Alternativas.
- Eliminar alternativas.
- Informar a los padres sobre las opciones que se le presentan a su hijo al término del curso.
- Técnicas de Búsqueda Activa de Empleo y Afianzamiento de la Toma de Decisiones
- Conceptos: La Entrevista; C.V.; Carta de presentación...
- Charla informativa del Orientador
- Elaboración del Consejo Orientador

Temporalización

- Las intervenciones grupales se realizarán a lo largo de todo el curso.
- Las actividades previstas se organizarán desde el Departamento de Orientación en las sesiones semanales de coordinación de tutorías y se realizarán en horas de tutoría.
- A lo largo de todo el curso, individualmente, se atienden las dudas y se realiza la orientación académica y profesional solicitando con anterioridad cita con la orientadora.

El Consejo Orientador al terminar la etapa

Al término de la escolaridad obligatoria todos los alumnos y alumnas recibirán, junto con las calificaciones obtenidas, un consejo orientador sobre su futuro académico y profesional, que en ningún caso será prescriptivo y que tendrá carácter confidencial.

Esta orientación consistirá en una propuesta del equipo educativo en la que, teniendo en cuenta las expectativas manifestadas por el propio alumno, se le recomendarán las opciones educativas o profesionales más acordes con sus capacidades, intereses y posibilidades.

El consejo orientador será el resultado de un proceso de autoorientación del alumno o alumna convenientemente guiado por el tutor o tutora a través de las actuaciones que se establezcan al comienzo de cada curso en el Plan de Orientación Académico- profesional.

Tendrá el propósito fundamental de ayudar al alumno a perfilar libre y responsablemente su itinerario formativo y su proyecto de vida. El equipo educativo del alumno o alumna velará por el cumplimiento de este principio básico.

8.3. Programa de Acogida y de Tránsito (Ver Anexos)

8.4. Programación de los módulos obligatorios de la Formación Profesional Básica y su acción tutorial

En la formación profesional básica la acción tutorial juega un papel fundamental para el desarrollo personal y el éxito escolar de los alumnos y alumnas, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales cobra aún más relevancia. En el sistema educativo actual este alumnado es aquel que requiere por un periodo de escolarización a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas debido a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial o trastornos graves de conducta por tanto, poniendo la atención no tanto

en la discapacidad del alumnado sino en la respuesta educativa que precisa y en este sentido la acción tutorial se convierte en un elemento fundamental de dicha respuesta educativa.

TUTORIA LECTIVA EN LA FPB

BLOQUES DE CONTENIDOS:

Bloque 1: Acogida, organización y convivencia.

1. Acogida: presentación del equipo docente y de los espacios de trabajo; conocimiento del nuevo grupo.
2. Las Escuelas: historia, organización del trabajo, grupal y personal.
3. Planificación del curso: calendario, normas de funcionamiento y elección de delegados.
4. Conocimiento de los intereses e inquietudes del grupo.

Bloque 2: Itinerario académico y profesional.

1. ¿Qué es la FPB? Itinerario académico: opciones formativas.
2. El itinerario profesional: cualificaciones, competencias y contexto.
3. Hábitos y técnicas de estudio.

Bloque 3: Identidad y autonomía personal

1. Autoconocimiento de capacidades específicas.
2. Autoestima.
3. Proyectos grupales y personales.
4. Conocimiento y autovaloración de las destrezas motrices y de las competencias de carácter polivalente..

Bloque 4: Habilidades y hábitos de convivencia democrática.

1. Valores e intereses grupales: áreas de debate y formación.
2. Estrategias para el desarrollo del pensamiento reflexivo.
3. La resolución de conflictos: paradigma relacional.

Bloque 5: La orientación personal y grupal

1. Áreas de autoconocimiento, proceso de reflexión.
2. Confrontación cognitiva y afectiva entre lo que sabe hacer y lo que desea conseguir.
3. Toma de decisiones.

Bloque 6: La participación de los padres o responsables legales

1. Reuniones de padres.
2. Entrevistas de seguimiento y orientación.
3. Formación de padres.

Bloque 7: La identidad social.

1. Estereotipos sociales: marginación e integración.
2. Experiencias de ocio gratificante y constructivo dentro de contextos medioambientales y culturales valencianos.

Bloque 8: Evaluación.

3. Evaluación seguimiento de los alumnos en reunión de departamento.
4. Preparación de la evaluación hecha por el grupo de alumnos.
5. Reunión de evaluación con presencia de todos los estamentos de la escuela.
6. Reflexión grupal y personal sobre los resultados académicos y conclusiones de mejora sobre la convivencia y ambiente académico grupal.
7. Redacción de los compromisos de mejora para la siguiente evaluación.

9. EVALUACION

Con el fin de evaluar el Plan de Actuación anual para el presente curso académico, es necesario realizar una evaluación para cada uno de los ámbitos, analizando la consecución o no de los objetivos y si se han implementado de manera correcta, así como de los cambios que se hayan realizado.

9.1.-Evaluación del Plan de Acción Tutorial

La evaluación del Plan de Acción Tutorial tratará de recabar la valoración de los tutores y las tutoras, del alumnado y las familias sobre las actividades de tutoría realizadas y de recoger información útil para el planteamiento del plan de próximos años.

Tutores y tutoras, junto al Departamento de Orientación, llevarán a cabo una evaluación del proceso del proceso y de los resultados de la acción tutorial. Es decir, continua y formativa durante la puesta en marcha de las actividades, permitiendo la modificación de aquellas que resulten en alguna medida inadecuadas. Y, además, una evaluación sumativa al finalizar el periodo escolar en dos niveles: individual y grupal. Por último, también se evalúa el Plan de Acción Tutorial globalmente. Coincidiendo con Sanz Oro (1995), los aspectos que justifican la evaluación del plan son:

- 1-Comprobar si la actividad orientadora da respuesta a las necesidades del alumnado.
- 2-Posibilitar la mejora del programa en todas sus dimensiones gracias a la información que nos ofrece.
- 3-Favorecer la formación de los docentes.
- 4-Informar a los distintos sectores de la comunidad educativa.
- 5-Disponer de elementos de juicio para valorar los materiales empleados.

La evaluación será fundamentalmente cualitativa, basándose en indicadores de conducta y de bienestar personal, así como de clima de grupo. Entre otros posibles los criterios de evaluación de este plan serán los siguientes:

•Relaciones tutores/alumnos:

- 1.Grado de estima, confianza y aceptación mutua
- 2.Grado de conocimiento alcanzado por los tutores de al realidad personal y contextual de sus alumnos y alumnas
- 3.Niveles de progreso en el desarrollo madurativo de la personalidad del alumnado.
- 4.Frecuencia y positividad de las entrevistas individuales.
- 5.Relevancia de los temas y cuestiones abordadas en la tutoría
- 6.Grado de participación del alumnado en la vida del centro
- 7.Niveles de aceptación y cooperación mutua entre el alumnado.
- 8.Cantidad de conflictos de convivencia surgidos y principalmente la cantidad y el modo utilizado de solucionarlos.
- 9.Grado de satisfacción del alumnado participante.
- 10.Grado de autonomía, responsabilidad y hábito de estudio, así como de utilización de la planificación realizada y las técnicas trabajadas.
- 11.Grado de implicación en las actividades y en las reflexiones generadas en clase.

•Relaciones tutores-equipo docente:

- Grado de cumplimiento de las reuniones programadas
- Nivel de consenso alcanzado en el estudio de casos y situaciones que hayan requerido la coordinación.
- Positividad y adecuado clima de relación entre el profesorado.
- Grado de intervención en los factores determinantes y condicionantes del rendimiento del alumnado.
- Relevancia de las propuestas para la solución de los problemas advertidos en la evaluación.
- Grado de satisfacción del tutor o tutora y del equipo docente.

•Relación tutores-padres y madres:

- Adecuación del calendario y horario de atención a las necesidades familiares
- Frecuencia, calidad y clima afectivo de las entrevistas individuales
 - Adecuación de los temas, asistencia y participación en las sesiones colectivas
 - Implicación de los padres en las actividades formativas programadas por el centro.
- Grado de implicación de los padres y madres en el proceso de aprendizaje de sus hijos.

•Relaciones tutores-Departamento de Orientación:

- Calidad de las relaciones establecidas.
- Grado de consenso alcanzado.
- Grado de satisfacción por las acciones realizadas.
- Grado de participación del orientador en el desarrollo de la acción tutorial.
- Grado de cumplimiento del programa de acción tutorial.
- Asistencia a las reuniones de coordinación de la acción tutorial

9.2.-Evaluación del Plan de Orientación Académica y Profesional

El Plan de Orientación Académica y Profesional prevé una evaluación de proceso y una evaluación final, en la cuales han de participar tanto los agentes de las distintas intervenciones como los destinatarios bajo la coordinación de la orientadora.

En cada uno de los programas establecidos para el desarrollo de la Orientación Académica y Profesional, se determina cómo será su evaluación, pero de manera general los criterios a seguir para la evaluación de este plan son los siguientes:

- Grado de adecuación de las decisiones académicas a las posibilidades de cada uno.
- Nivel de participación del profesorado en el desarrollo del plan.
- Índice de satisfacción del alumnado y del profesorado.
- Número de alumnos y alumnas que continúan estudiando en cursos posteriores.
- Cantidad de alumnos/as asesorados individualmente por la orientadora.

9.3.-Evaluación del Plan de Atención a la Diversidad

En relación a la evaluación del Plan de Atención a la Diversidad, se adecuan los programas e intervenciones educativas a las características del alumnado y del contexto. Para esta evaluación se han analizado los documentos de los que dispone el centro del curso académico anterior, y se tienen en cuenta los planes anteriores como referencia, atendiendo a las mejoras propuestas en la memoria final de curso.

Tras la programación del plan, durante su implementación se realizará una evaluación del proceso, en la que se estimará si se está llevando a cabo tal y como se diseñó, y se realizarán las modificaciones oportunas para garantizar el cumplimiento de los objetivos. A su vez, se podrán añadir nuevos objetivos si las necesidades educativas del alumnado así lo requieren.

En cada una de las medidas de atención a la diversidad, se determina cómo será su proceso de evaluación, quedando recogidas en sus propias programaciones: Aula de Apoyo a la Integración, Asignaturas Optativas, Adaptaciones Curriculares, Refuerzos educativos. Por lo tanto, cada intervención que se realice tiene su propia evaluación, por así los criterios a seguir se adecuarán a cada programa. Como **criterios** generales podemos establecer los siguientes:

- Nivel de integración del alumnado en el centro escolar, medido a través de cuestionarios, observación y entrevistas.
- Grado de adecuación de las medidas educativas adoptadas para cada alumno, medido a través de entrevistas con los responsables de llevar a cabo dichas medidas, con la familia del alumnado y con el seguimiento escolar de éste.
- Índice de satisfacción de las familias con las medidas llevadas a cabo con sus hijos e hijas mediante entrevistas entre éstas y los tutores.
- Nivel de colaboración de la comunidad educativa en el desarrollo del plan, a través de la observación y entrevistas con los órganos de gobierno.

9.4.- Técnicas e instrumentos de evaluación

Tras el análisis de los criterios generales para cada plan, se presentan a continuación las **técnicas e instrumentos** que se usarán fundamentalmente para la evaluación de los tres ámbitos:

- La observación de las intervenciones y de la dinámica del aula.
- Registros de conducta.
- Pruebas elaboradas
- El análisis de documentos trabajados.
- La entrevista, tanto al alumnado, como al profesorado y a los familiares.
- Escalas de valoración sobre determinados aspectos como la salud, las relaciones interpersonales, etc.
- Cuestionarios sobre los temas trabajados.

Este Plan de Orientación estará en constante revisión en virtud de las contingencias que se produzcan durante el curso académico. Para ello, se realizarán las revisiones correspondientes, según el cauce legal oportuno.

Bailén, a 10 de Noviembre de 2023

Pilar González Martínez
Departamento de Orientación

ANEXO I

SESIONES DE TUTORÍA PROPUESTAS PARA EL POAT EN LA ESO

| 1º ESO | | |
|--|---|--|
| Primer trimestre | Segundo trimestre | Tercer trimestre |
| <ul style="list-style-type: none">-Acogida- Dinámica grupal. Cohesión grupo-Elección delegado- Actividades de convivencia y acoso escolar (carnet por puntos))-Actividades Igualdad-Actividades discapacidad | <ul style="list-style-type: none">-Programa de convivencia: inteligencia emocional- Concepto de inteligencia emocional- Emociones y sentimientos- El uso de las redes sociales- Programa de coeducación.- Actividades 8 de marzo | <ul style="list-style-type: none">- Programa de orientación- Resolvemos casos de orientación- Programa de convivencia- Evaluación de la tutoría |

2º ESO

| Primer trimestre | Segundo trimestre | Tercer trimestre |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">-Acogida- Dinámica grupal.-Actividades de salud y vida saludable-Elección delegado-Actividades de convivencia y acoso escolar(carnet por puntos y formación de mediadores)--Actividades Igualdad-Actividades discapacidad | <ul style="list-style-type: none">-Programa de convivencia: inteligencia emocional- Concepto de inteligencia emocional- Emociones y sentimientos-Programa de coeducación- Actividades 8 de marzo-Evaluación de la tutoría | <ul style="list-style-type: none">-Programa de orientación- Resolvemos casos de orientación-Programa de convivencia.-Evaluación de la tutoría |

3º ESO

| Primer trimestre | Segundo trimestre | Tercer trimestre |
|---|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">-Acogida- Dinámica grupal. Cohesión grupo-Elección delegado- Actividades de salud y vida saludable-Actividades de convivencia y acoso escolar(formación de mediadores)-Actividades Igualdad-Actividades discapacidad | <ul style="list-style-type: none">- Programa de convivencia: inteligencia emocional- Programa de orientación académica y vocacional- Programa de hábitos saludables- Actividades 8 de marzo | <ul style="list-style-type: none">- Programa de orientación- Resolvemos casos de orientación- Programa de convivencia:-Evaluación de la tutoría |

| 4º ESO | | |
|--|--|---|
| Primer trimestre | Segundo trimestre | Tercer trimestre |
| <ul style="list-style-type: none"> • Acogida • - Dinámica grupal. Cohesión grupo -Elección delegado -Actividades de salud y vida saludable --Actividades Igualdad -Actividades discapacidad | <ul style="list-style-type: none"> -Programa de convivencia: inteligencia emocional - Proyecto de vida -Orientación académica y profesional - Actividades 8 de marzo | <ul style="list-style-type: none"> - Programa de orientación - Salidas tras 4º de ESO - Resolvemos casos de orientación -Evaluación de la tutoría |

RECURSOS.

https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/orientajaen/files/2020/09/GUIA_OVP_20202021_ANDALUCIA_COMPLETA.pdf

<https://view.genial.ly/5e9ac72c6326780e1d04a47c/horizontal-infographic-review-covid-19>

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/coronavirus.html>

https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/orientadelegacionmalaga/files/2020/06/GU%C3%8DA_OVP_20202021_ANDALUCIA_COMPLETA-Malaga.pdf

ANEXO II

PLAN DE ACOGIDA

JUSTIFICACIÓN

El plan de acogida es un protocolo de actuaciones cuyo objetivo es facilitar la integración de los nuevos miembros de la Comunidad Educativa en el centro escolar, ya sea alumnado, profesorado o familias

Los destinatarios del Plan de Acogida son, principalmente, el alumnado, las familias y el profesorado. Un número importante de actuaciones se llevan a cabo desde el Plan de Acción Tutorial que coordina el departamento de orientación y por la jefatura de estudios. Miembros de cada uno de los grupos que componen la comunidad escolar tienen un papel destacado en el desarrollo del Plan de Acogida con el alumnado, las familias y el profesorado

OBJETIVOS

- Acoger a los alumnos y a las familias teniendo en cuenta las diferentes situaciones emocionales vividas.
- Ayudar a los alumnos a gestionar sus emociones mediante programas de gestión socioemocional.
- Fomentar planes de actuación basados en el diálogo.
- Incorporar cambios metodológicos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Atención y seguimiento individualizado de los alumnos que lo necesiten, en especial de los alumnos con necesidades **educativas especiales**.
- Seguir con los protocolos establecidos por las administraciones educativas y sanitarias
- Incorporar actividades relacionadas con las necesidades de acompañamiento, apoyo y refuerzo de contenidos curriculares derivados de la situación creada, con el desarrollo de acciones con toda la comunidad educativa relacionadas con las repercusiones y efectos emocionales negativos que se hayan podido derivar del confinamiento en su espectro psicológico.

ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ACOGIDA

Debemos ayudarles, padres y profesores, con diferentes estrategias para superar las adversidades vividas de la mejor manera posible, y en consecuencia aprendan con ello a resolver posibles desafíos futuros de forma exitosa, siendo más optimistas, más capaces y felices.

Para ello se recomiendan algunas pautas para reconocer sus habilidades y recursos internos, que detallamos a continuación:

- **Habilidad:** describe el sentimiento de saber que podemos manejar una situación eficazmente. Podemos ayudar a desarrollar la competencia al:

Ayudar a los niños a enfocarse en fortalezas individuales. Enfocarse en algún error identificado en incidentes específicos.

Autorizar a los niños a que tomen decisiones.

Reconocer las habilidades de los hermanos de manera individual y evitar las comparaciones.

- **Confianza:** La convicción de un niño sobre sus propias habilidades se deriva de la capacidad. Se crea confianza al enfocarse en lo mejor de cada niño para que pueda observar eso también.

Expresar claramente las mejores cualidades, como lealtad, integridad, persistencia y bondad.

Reconocer cuando el niño ha hecho algo bien

Felicitar con honestidad ciertos logros específicos; sin brindar una felicitación que pueda carecer de autenticidad.

No presionar al niño para que emprenda más de lo puede manejar de una manera realista.

- **Conexión:** Desarrollar vínculos estrechos con la familia y la comunidad crea un sólido sentido de seguridad que ayuda a guiar hacia importantes valores y evita las rutas destructivas alternas del amor y la atención. Puede ayudar a su hijo a conectarse con otros al:

Crear un sentido de seguridad física y seguridad emocional dentro de su hogar.

Permitir la expresión de todas las emociones, para que los niños se sientan cómodos durante los momentos difíciles. Tratar abiertamente el conflicto en la familia para solucionar los problemas.

Identificar un lugar común en donde la familia pueda compartir su tiempo (no necesariamente el tiempo para ver TV).

Fomentar las relaciones saludables que reforzarán los mensajes positivos.

• **Carácter:** Los niños necesitan fomentar un sólido grupo de enseñanzas y valores para determinar lo correcto y lo incorrecto y para demostrar una actitud afectuosa hacia los demás. Para fortalecer el carácter de su hijo, empiece por:

Demostrar cómo afectan los comportamientos a los demás.

Demostrar la importancia de la comunidad.

Fomentar el desarrollo de la espiritualidad.

Evitar el racismo o las declaraciones de resentimiento, o estereotipos.

Es importante normalizar la manifestación de dichas emociones, siendo flexibles en cada situación y enseñando a resolverlo de manera adecuada. En estos momentos, junto con la familia, el instituto es un modelo de gestión emocional, y por ello queremos recoger a través de este anexo al Plan de Acogida del Centro, las aportaciones que se van a llevar a cabo para ayudar a nuestros alumnos con la reincorporación a las aulas.

ALUMNADO

Actividades informativas y de promoción de hábitos de vida saludable.

Durante las primeras sesiones del curso, el profesorado de las distintas materias organizará actividades informativas, que incorporarán la información relativa a los elementos clave de adaptación del centro a este curso.

Atención a los aspectos emocionales.

A lo largo de las primeras semanas del curso se prestará especial importancia a los aspectos emocionales y sociales del alumnado, para ello el departamento de orientación junto con el profesorado realizarán actividades grupales que contemplen entre otros, los siguientes aspectos:

- Realización de una valoración cualitativa que permita conocer el estado emocional del alumnado, con el apoyo de los servicios de orientación del centro.
- Trabajar y compartir con ellos y ellas cómo han vivido el confinamiento. Atención y a sus necesidades emocionales y de relación social.
- Expectativas frente a las diferentes posibilidades que se puedan presentar a lo largo del curso escolar.
- Utilización de diferentes metodologías y dinámicas participativas basadas principalmente en el diálogo y la comunicación, donde puedan compartir sus sentimientos y emociones vividas. En este sentido, se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:
 - Establecer un marco en que puedan expresar abiertamente sus miedos, angustias e inseguridades.
 - Recuperar las relaciones personales y la convivencia en el centro escolar.

- Promover un acompañamiento emocional del alumnado por parte de todo el profesorado, para así poder detectar aquellos casos en que aparezcan dificultades socio-emocionales (miedo, inseguridad, ansiedad, tristeza, ira, situaciones de duelo) que puedan gestionarse desde el propio centro o en servicios especializados, según la gravedad de los casos.

- Mejorar la capacidad de gestión emocional y resiliencia del alumnado.

Con la intervención del departamento de Orientación y en colaboración con los tutores y tutoras de cada grupo, se trabajará más concretamente, todo aquello relacionado con lo emocional y como ha vivido el alumnado. Así, la persona que ejerce la jefatura del Departamento de orientación propone una intervención con el alumnado, apoyándose en material de acompañamiento emocional que puede ayudar a gestionar y aliviar las situaciones de estrés que pudiera estar atravesando nuestro alumnado por la situación de confinamiento que hemos vivido.

La primera semana la Orientadora va a trabajar en los grupos de 1º y 2º ESO, prioritariamente, realizando unas actividades de acogida (1º ESO) y de cohesión de grupo (2º ESO). Se utilizarán las horas que el tutor/a junto con el equipo docente considere más adecuadas. 1º ESO Se tratará de acoger al grupo y darle la bienvenida al Centro, ver si han realizado la despedida con su centro de referencia y darle una cálida bienvenida. El objetivo de las actividades planteadas será que el grupo se conozca entre sí y darnos a conocer al resto del grupo – clase.

Además, dentro del Plan de Acción Tutorial y en colaboración con los tutores y tutoras de cada uno de los grupos de la ESO, se llevará a cabo un programa de acompañamiento socioemocional para trabajar desde 1º a 4º y la Básica. Se trata de un material estructurado con una secuencia lógica y un proceso de trabajo continuado durante una serie de días y con una coherencia metodológica basada en la elaboración del pasado, presente y diseño del futuro de lo que el alumnado ha experimentado y que va a contribuir que disminuya las posibles situaciones de estrés. Lo que se pretende es conocer las consecuencias emocionales que ha podido provocar el estado de la pandemia entre nuestro alumnado, detectar si está afectando a sus capacidades atencionales y motivacionales y en su rendimiento académico y, finalmente, dotarlos de herramientas desde las que apoyar la gestión emocional y la integración sana de lo que están viviendo. Como instrumento de trabajo vamos a utilizar un “diario emocional”, dónde el alumnado irá anotando todos sus pensamientos, emociones, situaciones, sensaciones físicas que ha ido experimentando a lo largo de las sesiones.

FAMILIAS

El objetivo principal para la acogida a las familias en el comienzo del curso será promover la confianza y la aceptación de las nuevas situaciones, dentro del marco de incertidumbre actual, aportando las medidas educativas que el centro llevará a cabo a lo largo del curso, desde el respeto y la confianza mutua.

Durante el primer mes del curso, los tutores mantendrán las oportunas reuniones informativas, para transmitir la información completa, no sólo referente a protocolo, sino también de todos los aspectos del proceso de enseñanza de sus hijos, para que puedan participar en el mismo; insistiendo como no podía ser de otra manera en lo que respecta a los aspectos metodológicos.

Sesiones informativas familias El plan de acogida incluye, durante el primer mes del curso, que los tutores mantengan una reunión informativa, para transmitir la información completa, no sólo referente a protocolo, sino también de todos los aspectos del proceso de enseñanza de sus hijos, para que puedan participar en el mismo; insistiendo como no podía ser de otra manera en lo que respecta a los aspectos metodológicos. Durante el curso, los tutores mantendrán las reuniones telemáticas, usando el correo corporativo que el centro ha generado para todo el alumnado.

RECURSOS.

<https://view.genial.ly/5ebd62bb8e243b0d5a32909c/interactive-image-plan-de-acogida-eso>

ANEXO III

PROGRAMA DE TRÁNSITO Y ACOGIDA DE PRIMARIA A SECUNDARIA Y DE SECUNDARIA A POST-OBLIGATORIA.

JUSTIFICACIÓN

El paso de la etapa de la educación primaria a la educación secundaria suele ser fuente de ansiedad y de preocupación, tanto para el alumnado como para sus familias, e incluso para el profesorado, lo que ha originado en los últimos años programas de transición que los Departamentos de Orientación apoyados por la Administración Educativa intentan llevar a cabo para facilitar la continuidad del proceso educativo y la coordinación entre los centros.

Se necesitan actividades conjuntas que permitan al alumnado de Primaria conocer a los institutos, sus instalaciones, pero también al profesorado, las materias, el estilo de enseñanza. Esto no sería completo si no se realizaran reuniones de coordinación entre el profesorado de ambas etapas, principalmente en las áreas instrumentales para acordar unos contenidos y objetivos mínimos que permitan a los alumnos de primero de la ESO enfrentarse a las materias con garantías de éxito.

Los profesionales del ámbito educativo deben ejercer este papel facilitador y orientador para que la transición a etapas sucesivas no suponga el origen de un periodo excesivo de adaptación a nuevas situaciones, que pudieran afectar negativamente a su evolución personal e integración social.

Esta necesidad aparece reflejada normativamente:

-[Ley Orgánica de Educación \(Art. 3.1\)](#), afirma que *“El sistema educativo se organiza en etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza de forma que asegure la transición entre los mismos y, en su caso, dentro de cada uno de ellos”*.

-[Ley de Educación para Andalucía \(Art. 54.1\)](#) aparece señalada la *“necesaria conexión entre los centros de educación primaria y los que imparten educación secundaria obligatoria, con objeto de garantizar una adecuada transición de alumnado entre las dos etapas”*

-[Orden de 16-11-2007](#), por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria. (BOJA 17-12-2007), en su preámbulo alude a que *“la orientación y la tutoría colaborarán en el desarrollo de acciones que*

favorezcan una adecuada transición entre etapas educativas, asegurando el establecimiento de cauces de comunicación entre los centros que garanticen la coherencia de actuaciones entre las distintas etapas educativas.” En el Artículo 5 y entre los elementos del Plan de Acción Tutorial se reseñan: “*c) Líneas generales para la acogida y el tránsito entre etapas educativas d) Medidas de acogida e integración para el alumnado con necesidades educativas especiales*” .Asimismo en el artículo 12 se definen los Programas de acogida y tránsito entre etapas y se establecen las actividades que deben contemplar los mismos: facilitar la adaptación al contexto escolar, facilitar la acogida del alumnado en el IES, intercambiar datos, documentación e información del alumnado de sexto, potenciar la orientación académica y profesional del alumnado y orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación a la nueva etapa. A la vez establece la coordinación de los proyectos curriculares del tercer ciclo de la Educación Primaria con el del primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

Sobre todo, este programa cobra especial relevancia, cuando el tránsito se refiere a alumnado con NEAE; Con tal fin la Orden de 25 de Julio de 2008 por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica, en su artículo 3 alude al “intercambio de información sobre las medidas de atención a la diversidad que se estén desarrollando, así como a la coordinación de criterios en el tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje”. En la posibilidad de poner en práctica determinadas actuaciones para que dicha transición sea progresiva y secuenciada, y que en este proceso se vean implicados todos los miembros de la comunidad educativa, se elabora este programa con el fin de que el alumnado viva la transición de forma ordenada, con información y preparación previa.

La normativa define los Programas de acogida y tránsito entre etapas y se establecen las actividades que deben contemplar los mismos: facilitar la adaptación al contexto escolar, facilitar la acogida del alumnado en el IES, intercambiar datos, documentación e información del alumnado de sexto, potenciar la orientación académica y profesional del alumnado y orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación a la nueva etapa. A la vez establece la coordinación de los proyectos curriculares del tercer ciclo de la Educación Primaria con el del primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

Objetivos

- Garantizar una adecuada transición y continuidad del alumnado entre las dos etapas

- Establecer mecanismos de coordinación entre las programaciones de 6º y 1º en las áreas instrumentales de Lengua, Matemáticas e Idioma
- Informar y asesorar al alumnado y a sus familias de las características de la ESO, de los programas de bilingüismo, así como de las materias optativas y programas de refuerzo y apoyo para que puedan elegir con acierto.

PROGRAMA DE TRÁNSITO IES HERMANOS MEDINA RIVILLA-CEIPs ADSCRITOS (19 DE JULIO, GENERAL CASTAÑO) Y POSTOBLIGATORIA (IES MARIA BELLIDO).

Nuestro IES viene desarrollando con nuestros CEIPs adscritos, un conjunto de actuaciones que se inscriben en el Programa de Tránsito, para ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades que plantean los alumnos y alumnas, así como sus familias, al pasar de una etapa a otra(de 6º de Educación Primaria, a 1º de ESO), facilitando de este modo una transición fluida, que permita una mayor integración en el nuevo centro, respondiendo así a una de las líneas de actuación principales del POAT en sus apartados de Orientación personal y Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Contenidos

1. Destinados a los Jefes de Estudios y Jefes de Departamentos de Lengua castellana, Matemáticas e Idioma.

Características psicológicas y evolutivas de los alumnos relacionadas con la iniciación en el pensamiento abstracto y en las operaciones formales.

Programaciones de 6º de Primaria y de 1º de ESO.

Programaciones e 4º de ESO y Bachilleratos.

Destinados al alumnado y las familias:

- Información general sobre la etapa de la Enseñanza Secundaria y específicamente sobre 1º de la ESO
- Información sobre las etapas Post-Obligatorias (Bachillerato y Ciclos Formativos)
- Información sobre las características del Instituto
- Programación de las actividades de la Jornada de acogida

Actividades

- 1 Reuniones de coordinación de los Orientadores.
- 2 Coordinación de los Jefes de Estudios y de los Departamentos de áreas instrumentales
- 3 Jornada de puertas abiertas para los alumnos y padres de Educación Primaria .
- 4 Coordinación con el centro de referencia Post-obligatoria (Bachillerato y Ciclos Formativos)

Desarrollo de las actividades:

1. Reuniones de coordinación de los Orientadores de la zona establecer la actuación general para:

- Actualizar y coordinar el Programa de Tránsito
- Conocer los informes psicopedagógicos y/o dictámenes de escolarización y las adaptaciones curriculares, así como a los alumnos correspondientes. En alguna de estas reuniones es conveniente que participen las maestras de Pedagogía Terapéutica
- Apoyar a los Tutores de sexto curso en: la elaboración del consejo orientador, la decisión de promoción o repetición de curso, la elección de las materias optativas, programa bilingüe, refuerzos y apoyos.
- Informar al alumnado sobre Educación Secundaria Obligatoria y sobre Bachilleratos y Ciclos Formativos

2. Coordinación de los Jefes de Estudios y de los Departamentos de áreas instrumentales.

- Reuniones de los Jefes de Estudios para preparar el próximo curso: grupos ordinarios y bilingües, oferta de optativas, necesidades de refuerzos y de atención especializada.
- Reuniones de los Jefes de Estudios de la Secundaria Obligatoria y los de la Post-Obligatoria

3. Visita de los alumnos al Instituto y convivencia con los alumnos de Primero de la ESO.

Los Orientadores preparan esta visita con antelación con la colaboración de los Directores y con un programa como, por ejemplo:

- Recepción en el Salón de Actos presidida por el Director, Orientador y alumnado de 1º ESO
- Bienvenida e información general sobre el Instituto y sobre las materias de Primero de la ESO.
- Visita guiada a las dependencias del centro
- Talleres con el alumnado

4.- Jornada de puertas abiertas para las familias de Educación Primaria

· Recepción a las familias en el Salón de Actos: Bienvenida, historia del Instituto, somera explicación del Proyecto Educativo, características del profesorado y alumnado y proyectos de futuro.

5.- Jornada de acogida el primer día del nuevo curso

Se inicia en el Salón de Actos con la asistencia de todo el profesorado de primero, el alumnado y las familias que lo deseen. Presidirá el acto el Director del centro acompañado por la Orientadora, los Tutores .

El Director realizará el saludo y presentará a la mesa que lo acompaña y al resto del profesorado que estará en el auditorio. Dirigirá unas breves palabras de presentación del curso, tendrá un recuerdo del paso por las aulas de algunos personajes públicos, antiguos alumnos y animará a los nuevos a aprovechar el

tiempo y a hacerse merecedores del centro.

A continuación los Tutores se dirigirán al aula correspondiente para realizar:

- a) Dinámicas de presentación y conocimiento grupal
- b) Entrega de los horarios y explicación de los mismos (desdobles de grupos, optativas...)

CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

SEPTIEMBRE:

- Matriculación extraordinaria
- Informar al claustro del programa de tránsito.
- PRIMERA REUNIÓN (EOEs- DO) (1º quincena de octubre)
- Traslado de la documentación entre CEIP e IES.
- Acogida Alumnado en 1º de ESO.

OCTUBRE:

- Completar el traslado de documentación intercentros.
- Visita e información IES a las familias
- Intervención tutorial con el alumnado de 1º de ESO.
- Gestión por parte de los EOE de la documentación pendiente de la 1ª REUNIÓN.

NOVIEMBRE - DICIEMBRE:

- Intervención tutorial con el alumnado de 1º de ESO sobre actividades del programa.
- Inclusión en el Plan Anual de Centro.

ENERO:

- Intervención tutorial con el alumnado de 6º de primaria sobre conocimiento del Sistema Educativo previa a la charla EOE.
- Intercambio de información de los resultados de 1º evaluación con los centros de referencia.

FEBRERO:

- Charlas informativas a familias de 4º ESO
- Charla informativa de los orientadores de EOE a los alumnos de 6º de primaria.
- SEGUNDA REUNIÓN (Intercentros) (1ª quincena).

MARZO:

- Preinscripción del alumnado de 6º en el IES.
- Preinscripción del alumnado de 4º ESO en Bachillerato
- Visita al IES de Post-Obligatoria (Bachillerato y Ciclos Formativos)

ABRIL-MAYO:

- Reunión tutores de 6º con el orientador de EOE
- Visitas del alumnado y familia a nuestro centro

JUNIO:

- TERCERA REUNIÓN (EOEs- DO). (1ª quincena).
- Charla familias 6º Primaria

JULIO:

- Matriculación del alumnado en 1º de eso.

PRIMERA REUNIÓN:

(2ª quincena del mes de Octubre)

Se plantea que esta reunión con la finalidad de establecer la coordinación entre los Departamentos de Orientación de los IES y los Equipos de Orientación, no solo dentro del programa de tránsito sino en cualquier otro ámbito que a nivel zonal se estime conveniente.

OBJETIVOS:

- 1.- Dentro del programa de tránsito se trataría de completar la información de la última reunión entre orientadores de EOE y Dos (TERCERA) del curso anterior, analizar y valorar como se ha desarrollado el proceso en la zona y efectuar propuestas de mejora para el curso que se inicia.
- 2.- Establecer la necesaria coordinación a nivel zonal en aquellos aspectos que se consideren necesarios.

CONTENIDOS Y ACTIVIDADES:

1.- Programa de tránsito: revisión del alumnado escolarizado en los IES:

- Los orientadores de los IES deberán aportar una relación del alumnado matriculado en sus respectivos centros indicando:
 - Alumnado matriculado en el centro procedente de otros centros de la zona o de zonas diferentes, de los que aún no se dispone información.
 - Incorporación del programa al plan de centro.
 - Alumnado preinscrito en el centro que finalmente no se ha matriculado en el mismo y del que se hizo traslado de información, devolviendo la documentación entregada, para su remisión al orientador del IES donde se halla matriculado.
 - El EOE proporcionará la información disponible de los alumnos de la zona y gestionará y hará llegar la información del alumnado procedente de otras zonas.

2.- Análisis y valoración del desarrollo del programa y concreción de las propuestas a incluir en el programa de tránsito para el nuevo curso.

3.- Establecer líneas de colaboración entre el EOE de Zona y los IES en los referente a otros Programas, recursos, unificación de protocolos, informes, líneas de actuación...

De la reunión se levantará el acta correspondiente donde se recojan los acuerdos tomados, y dicha acta se remitirá al Equipo Técnico Provincial de Orientación

Educativa y Profesional. Posteriormente se evaluará el funcionamiento de estas reuniones en las próximas reuniones mensuales que celebremos entre Orientadores de Departamentos y de EOE.

SEGUNDA REUNIÓN:

(1ª quincena del mes de Febrero)

Se plantea que esta reunión con la finalidad de establecer un contacto directo entre los responsables de los centros implicados para asumir, desarrollar y favorecer las medidas necesarias para que el programa de transición del alumnado de primaria a secundaria se efectúe con las máximas garantías de eficacia y agilidad, dando respuesta a la normativa vigente.

Componentes:

Convocará el Coordinador del EOE.

Por parte del IES:

- Orientador u Orientadora

Por parte del Colegio:

- Orientadores de EOE,

La asistencia de otro personal debería estar condicionado a los temas a tratar.

Objetivos:

- Conocer y compartir el programa de tránsito y sus implicaciones.
- Favorecer el transvase de información del alumnado de primaria a secundaria.
- Acordar medidas que faciliten el acceso de una etapa a otra.
- Unificar los registros del alumnado.
- Seguimiento y mejora del propio programa.

Contenidos y actividades:

-Programa de tránsito:

- Fases, implicados e implicaciones del programa de tránsito.
- Incorporación del programa al plan de centro.
- Medidas para un adecuado desarrollo del mismo.
- Seguimiento y propuestas de mejora.

- Traspase de información:

- Análisis de los informes de evaluación individualizada de los diferentes centros para valorar y/o acordar un modelo unificado.
- Revisar los documentos que forman parte del expediente. Particularizar para el alumnado con NEE que además deberá contener:
- Dictamen de escolarización.
- Informe de evaluación psicopedagógica.
- Adaptaciones curriculares.
- Informe final de etapa.
- Unificar criterios para el registro en los informes de estos alumnos.
- Confidencialidad.
- Traslado de la documentación entre los centros, plazos...(Normativa)
- Planificación del contacto del alumnado de sexto de primaria y de sus familias con el IES.
- Otras medidas de interés.

TERCERA REUNIÓN

(1ª quincena de Junio)

Se plantea esta reunión con la finalidad de intercambiar información del alumnado que promociona a Secundaria, entre los orientadores de los EOE y los orientadores de los DO, para favorecer la toma de decisiones sobre la organización de la atención del alumnado en la nueva etapa a la que acceden y

además servir de análisis de la coordinación EOE- DDOO a lo largo del curso que termina.

●**OBJETIVOS:**

-Hacer un primer intercambio de información del alumnado que se va a matricular en los centros de secundaria, previo al traslado “oficial” de información intercentros.

- Proporcionar, por parte de los orientadores de los EOE, información de interés acerca del alumnado NEE que previsiblemente se va a matricular en Secundaria, a los orientadores de los IES.

- Valorar el desarrollo del programa.

- Valorar las líneas de colaboración entre Equipos y departamentos.

●**DESTINATARIOS:**

Alumnado de 6º de Primaria que promociona a 1º de ESO. Diferenciando dos tipologías de alumnos:

- GRUPO 1.- Con NEE recogidos en el censo como alumnos DIS, DIA, DES Y SOB.

-GRUPO 2.- Otro alumnado con Dificultades en el aprendizaje.

●**CONTENIDOS Y ACTIVIDADES:**

- **Con el alumnado del GRUPO1.**

A partir de la relación de alumnos preinscritos, descartar las permanencias extraordinarias solicitadas y del resto de alumnos incluidos en el censo como “DIS”, facilitar copia de los documentos y demás información relevante que forman parte del expediente y que son función de los orientadores:

- Informe de Evaluación Psicopedagógica.

-Dictamen de Escolarización.

- **Con el alumnado del GRUPO 2.**

En este grupo incluimos aquellos alumnos que no estando registrados en el “censo” al no cumplir los requisitos para su inclusión, si presentan dificultades en el aprendizaje por motivos diversos.

En los casos en que se haya intervenido y se disponga de información registrada, aportar copia de la misma.

En los demás casos, otros alumnos que si bien no han sido evaluados, a juicio de los tutores, presentan necesidad de refuerzo en las áreas de lengua y/o matemáticas.

Análisis y valoración del programa de transito y propuestas de mejora.

Metodología

La actualización y revisión del programa lo coordinarán los Orientadores del Instituto y centros adscritos que programan conjuntamente las actividades y se repartirán las responsabilidades en sus centros respectivos; se reunirán en cada nueva fase del programa para su realización, evaluación y seguimiento. La implicación y participación de los Directores, Jefatura de Estudios, profesorado de las materias instrumentales será clave para la eficacia del programa.

Evaluación.

| INSTRUMENTOS |
|---|
| - Las actividades propuestas se han llevado a cabo. - El proceso general planificado para el programa de tránsito es útil y apropiado al contexto del centro. - Las actividades realizadas aportan toda la información necesaria. |

ANEXO IV

PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA DEL GRUPO DE DIVERSIFICACIÓN

Normativa de referencia

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria

Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Anexo IV - Competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de los ámbitos de los Programas de Diversificación Curricular.

Los alumnos y alumnas que se integran en este tipo de programas participan de las características comunes pertenecientes al resto del alumnado de la etapa. En concreto, son adolescentes que muestran una cierta diversidad de intereses y motivaciones, se enfrentan a la situación educativa de una manera propia en virtud de su edad y su desarrollo evolutivo y comienzan a involucrarse en procesos de inserción en la vida adulta. Por esta razón, y al igual que al resto de sus compañeros y compañeras, debemos ofrecerles una intervención similar a cualquier otra acción tutorial en el grupo al que pertenecen.

Por otra parte, poseen, no obstante, características diferenciales frente al resto del alumnado del centro y que han aconsejado su inclusión en el programa. En particular podemos destacar que manifiestan dificultades más o menos generalizadas de aprendizaje que obstaculizan la consecución de los objetivos de la etapa. Pese a la diversidad que incluso en este aspecto muestran los alumnos de este tipo de programas, suelen presentar a su vez bajos niveles de autoestima, peculiares patrones de atribución de los éxitos y fracasos, problemas de inhibición y déficits de habilidades sociales, motivación de carácter

extrínseco, deficiente uso de técnicas de trabajo intelectual, problemas personales, etc... De este modo, se aconseja complementar la acción tutorial que reciben en su grupo natural, con otra acción específica dirigida a promover aspectos peculiares propios.

Este tipo de alumnado tiene por lo tanto dos clases de tutoría, una compartida con su grupo de iguales en el curso y grupo en el que están integrados e impartida por el profesor o la profesora que ejerce la tutoría del grupo y una no compartida con el grupo-clase impartida por el orientador.

1. OBJETIVOS

En virtud de lo expuesto anteriormente se establecen los siguientes objetivos específicos para la acción tutorial de estos alumnos:

- a) Favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del centro, así como promover actitudes positivas de respeto hacia los demás y el entorno del mismo.
- b) Realizar un intenso seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado con especial énfasis en lo relativo a la adquisición de hábitos y actitudes positivas hacia el estudio, la comprensión oral y escrita, el desarrollo del razonamiento y la capacidad para la resolución de problemas, potenciando de esta forma el trabajo de las áreas curriculares.
- c) Analizar la marcha del grupo y las incidencias en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- d) Buscar líneas de actuación coordinadas en el desarrollo de las programaciones de los docentes del grupo, arbitrando medidas educativas para dar respuesta a las necesidades detectadas, especialmente las correspondientes a los que imparten los ámbitos específicos del programa.
- e) Contribuir a desarrollar los aspectos afectivos y sociales de la personalidad para fomentar el crecimiento y autorrealización personal así como para ayudar a planificar y potenciar la propia vida, la convivencia y la solidaridad.
- f) Estimular y ayudar en los procesos de toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro académico y profesional.
- g) Establecer cauces estables de información y comunicación con las familias, especialmente necesarios en función de las características del alumnado.

2. CONTENIDOS

Estos objetivos se desarrollarán mediante la puesta en marcha de distintos programas de intervención que se articularán básicamente a través de los siguientes:

- Programa de integración en el grupo y en el centro: funcionamiento interno del grupo, conocimiento mutuo, conocimiento del tutor, participación en el centro, etc...
- Programa de desarrollo y crecimiento personal: identidad, autoestima personal y académica, asertividad, habilidades sociales, superación de inhibiciones y miedos, etc...

- Programa de orientación académica y profesional: autoconocimiento, información de las posibilidades que se le ofrecen y facilitación de la toma de decisiones personal y la construcción de un proyecto de vida.
- Programa de mejora de los procesos de aprendizaje personal: actitud general ante el estudio, mejora de la motivación intrínseca, enseñanza de estrategias y técnicas de trabajo personal, autoevaluación del aprendizaje, mejora del rendimiento académico, etc...

Este conjunto de programas se desarrollarán simultáneamente a lo largo de las distintas sesiones de tutoría específicas así como en intervenciones individuales, tanto con los alumnos/as como con sus familias y profesorado, especialmente los tutores de los grupos naturales en los que se incluyen estos alumnos/as, y los profesores que imparten los ámbitos específicos.

1. PLANIFICACIÓN ANUAL DE SESIONES PREVISTAS.

Análisis del funcionamiento del grupo:

- Situación del proceso de enseñanza-aprendizaje
- Actitudes y motivación del alumnado.
- Análisis del rendimiento académico.
- Problemas de comportamiento.
- Actitudes con el profesorado y familias.
- Cooperación e integración social.
- Aceptación de capacidades y limitaciones.
- Preparación, evaluación y análisis de resultados.

Habilidades sociales:

- Superación de inhibiciones sociales.
- Desarrollo de la seguridad en las relaciones personales.
- Capacidad de afrontar problemas en las relaciones sociales.
- Juegos de dinámica de grupo.
- Capacidad de debate y diálogo en grupo.
- Procedimientos para la resolución de conflictos.

Autoconocimiento:

- Capacidades personales y académicas.
- Limitaciones.
- Expectativas.
- Actitudes.
- Análisis del entorno escolar.

- Análisis del entorno familiar.
- Reconocimiento y expresión de los propios sentimientos.

Itinerario educativo-profesional personal:

- Conocimiento del sistema educativo.
- Conocimiento del entorno laboral.
- Facilitación de la toma de decisiones.
- Expectativas e intereses académicos y profesionales.
- Consejo Orientador al finalizar el programa.
- Planificación de un proyecto personal de vida.

Desarrollo de estrategias de aprendizaje:

- Hábitos de estudio y trabajo.
- Planificación y organización del tiempo de estudio.
- Estrategias y técnicas concretas: mapas conceptuales, esquemas, resúmenes, etc...
- Lectura comprensiva.
- Estrategias de memorización comprensiva.

4. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

La intervención educativa en esta hora tutorial estará guiada siempre por una metodología muy activa que procure la participación de todos; además buscará la actividad divergente y creativa y en cierto modo lúdica de cuantos temas se trabajen en la misma, presentándose de la forma más atractiva e interesante posible para los alumnos/as.

En cuanto a las dimensiones más organizativas se seguirán los siguientes criterios específicos:

-Tiempo: tal y como está establecido, la duración y periodicidad de esta tutoría lectiva será de una hora semanal con los alumnos. También se dispondrá de una hora semanal para la atención a familias, y la posibilidad de atender individualmente a los alumnos a lo largo de la jornada escolar, preferentemente en los recreos y en las horas de tutoría compartida con el resto de compañeros.

-Agrupamientos: se utilizarán agrupamientos flexibles, trabajando tanto en gran grupo, como en pequeño grupo e incluso individualmente. La heterogeneidad de los alumnos en cuanto a capacidades, intereses y necesidades personales es tan elevada que exigirá trabajar individualmente. Por otro lado, la necesidad de trabajar aspectos como el desarrollo de habilidades sociales, estrategias de trabajo en grupo, etc., requerirán agrupamientos de grupos pequeños y de gran grupo. En todo momento se entenderá pues que la flexibilidad de agrupamientos de estos alumnos durante la hora de tutoría no compartida será un criterio organizativo preferente.

1.EVALUACIÓN

La evaluación de esta acción tutorial no se apartará de los criterios generales explicitados en el propio programa base y en el POAT general aplicado al conjunto de la acción tutorial desarrollada en el centro. En este sentido será una evaluación compartida, democrática, procesual y orientada a la comprensión y mejora de las situaciones personales de los alumnos/as. No obstante, la acción tutorial de estos alumnos se propondrá, a la hora de valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos los siguientes aspectos a evaluar:

- a) La integración de los alumnos de diversificación en la dinámica del centro y de sus aulas respectivas.
- b) La coordinación del equipo de profesores de los de diversificación, especialmente de los tutores y de los profesores que imparten los ámbitos específicos.
- c) La coordinación de la acción tutorial compartida y no compartida con estos alumnos/as.
- d) La pertinencia de la organización y metodología adoptadas.
- e) El progreso experimentado por cada uno de los alumnos en aspectos tales como: desarrollo y crecimiento personal, rendimiento académico, elaboración de un proyecto personal de vida, grado de satisfacción personal, social y familiar, etc...
- f) El nivel de relación y colaboración de las familias en la dinámica del centro y en los procesos de aprendizaje de sus hijos.
- g) La pertinencia de los programas de intervención aplicados en la acción tutorial no compartida.
- h) El grado de permanencia en las opciones elegidas con posterioridad a la salida del programa.

Para realizar esta evaluación se utilizarán tanto instrumentos de carácter cuantitativo como, sobre todo, cualitativos: observación, debates, entrevistas, asambleas de clase, cuestionarios, análisis de documentación, registro de calificaciones, etc... Por otra parte, deberá ser una evaluación que respete la intimidad de los alumnos y de sus familias evitando aquellos aspectos que dificulten los procesos de desarrollo, relación y crecimiento de los mismos. En ella participarán tanto el propio alumnado, como el profesorado, y el orientador del centro. Finalmente se expondrán las valoraciones y resultados que se obtengan de dicho proceso evaluador con objeto de mejorar la acción tutorial futura con este tipo de alumnado.

**ANEXO V
PROGRAMA DE TRÁNSITO
4º ESO POST-OBLIGATORIA**

INDICE

1. JUSTIFICACIÓN
2. OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO
3. OBJETIVOS, ACTIVIDADES, TEMPORALIZACIÓN, RESPOSABLES Y RECURSOS.
 - 3.1. CON LAS FAMILIAS
 - 3.2. CON EL ALUMNADO
 - 3.3. CON LOS PROFESIONALES DE LOS IES Y OTROS CENTROS EDUCATIVOS.
4. METODOLOGIA DE TRABAJO
5. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO

1. JUSTIFICACIÓN

El paso de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) a enseñanzas post-obligatorias (Bachilleratos y CFGM) supone un cambio importante en la vida académica y personal del alumnado, ya que implica una necesidad de adaptación a una nueva enseñanza, metodología, espacios y tiempos, lo que supone una mayor madurez por parte del alumnado que le haga adaptarse a los nuevos retos que ha de afrontar.

En nuestro centro, el alumnado debe escoger entre el IES María Bellido de la localidad, para los estudios de Bachillerato y algunos ciclos formativos y distintas poblaciones donde se ofertan distintos ciclos.

El paso de unas enseñanzas a otras requiere el traspaso de información entre el centro receptor y emisor. Este se hará a nivel administrativo (entre direcciones y/o secretarías) y a nivel de orientadores y orientadoras entre Equipos de Orientación Educativa y Departamento de Orientación y entre orientadores y orientadoras de Departamentos de Orientación de los IES.

2. OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA TRÁNSITO

1. Facilitar una transición fluida del alumnado, familias y profesionales entre la etapa ESO a Enseñanzas Post-obligatorias.
2. Coordinar las actuaciones tutoriales entre los centros educativos y entre éstos y familias.
3. Facilitar un proceso de acogida e integración en el instituto con objeto de prevenir situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.
4. Adoptar de manera rápida y ajustada las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas.
5. Orientar al alumnado y sus familias en otras salidas académicas.

3.OBJETIVOS, ACTIVIDADES, TEMPORALIZACIÓN

Familias

Orientación sobre salidas profesionales y académicas a través de charlas durante el segundo y tercer trimestre a través del equipo directivo y la orientadora

Alumnado

-Conocer los distintos centros de post obligatoria de la zona. Visita a los centros y charlas durante el segundo y tercer trimestre a través del equipo directivo y la orientadora.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Seguiremos una metodología de trabajo individual, grupal. Realizaremos charlas con el grupo clase y asesoramiento individualizado. Planificaremos trabajos en grupos reducidos cuando las demandas del alumnado sean similares.

5. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO

Tras la realización de las diferentes actividades llevadas a cabo entre profesionales, con las familias y alumnado, se intercambiará y recabará información y se recogerán las propuestas de mejora para aplicar en el curso siguiente.

